



## Municipalidad Concepción Copan 2022-2026

Alcalde: Mario Cesar Aguilar

Teléfono: +504 9857-7199

Correo: [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)

Facebook: [www.facebook.com/municipalidadconcepcioncopan2022](https://www.facebook.com/municipalidadconcepcioncopan2022)



### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria municipal de este término CERTIFICA: **El acta No. 04 Puntos 10-13-14-15 , tomo # 53**, que literalmente dice: Municipalidad de Concepción Copan 01 de febrero del año 2023, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Presidio el señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal con la asistencia de los Señores Licenciado Josué Juvenal Alemán Vice alcalde Municipal Regidores Municipales señor José Tulio Sánchez Márquez, señor José Israel Erazo Ortega, Señora María Esperanza Orellana, Señora Elsa Marina Urbina Contreras, Señor Osman Obdulio Miranda Portillo, señor Gerson Dorian Henríquez Mejía (1, 2, 3, 4, 5,6) regidor por su orden y Secretaria Municipal del despacho que da fe. Se contó con la presencia de los señores José Edgardo Mena Comisionado Municipal, señor Domingo Fuentes, señor óscar David Fuente, señor Carlos Hernández Zamora señor Juan Genaro de Jesús, miembros de la comisión Ciudadana de transparencia, presidentes de patronatos, y Sociedad Civil. 1 Después de comprobado el quorum discutida la agenda e invocado a Dios el señor Mario Cesar Aguilar Santos alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 9:16 am, 2-3-4-5-6-7-8- 9-10-- **ACUERDOS MUNICIPALES** la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA** A) renovar contratos de arrendamiento para granos básicos o raíces estables por un año más, a partir del 26 de enero del año 2023 al 26 de enero del año 2024. B) Acuerda que la persona beneficiada debe estar solvente de los impuestos personales e Impuestos de Bienes Inmuebles en la tesorería municipalidad. C) Acuerda que cada arrendatario tiene que firmar un contrato con responsabilidades y prohibiciones el cual será por un año partir del 26 de enero del año 2023 al 26 de enero del año 2024, el cual debe de cumplir con cada una de las cláusulas plasmadas en el contrato o de lo contrario serán sancionadas. El arrendatario le queda terminantemente prohibido vender, cambiar o heredar dichas parcelas arrendadas, queda prohibido cortar o apodar árboles y si lo hace perderá su parcela arrendada se prohíbe pegar el alambre en los arboles del bosque y usarlos para poste, realizar incendios en la parcela, cada arrendatario se responsabiliza a cuidar y a evitar incendios en la loma municipal. D) Acuerda que la persona que vendió su parcela arrendada en años anteriores no tiene derecho de un nuevo arrendamiento. Y las personas que venda el derecho como la que compra pierden el derecho. E) Acuerda que en el área del campo está terminantemente prohibido sembrar raíces estables. Y en la zona donde hay bosque no se dará para arrendamiento de terreno. F) Acuerda que las personas del Casco urbano y aldeas que hacen adobe y los puestos de arena queda prohibido hacerlos privados quitar calles, caminos a la ciudadanía. G) Acuerda aprobar la Incorporación de las Fianzas del Señor Mario Cesar Aguilar Santos Alcalde Municipal con Documento Nacional de Identificación 0403-1979-00014 y la señora Glenda Vanesa

Enamorado Hernández Tesorera Municipal con Documento Nacional de Identificación 0403-1983-00123 a la póliza Colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo autorizar a la AMHON la Deducción del valor que corresponde por la Adquisición de esas Fianzas de los Fondos de Matrícula de Vehículos que la AMHON Administra a los Municipios. 13- la Corporación Municipal acuerda realizarle Mantenimiento y Reparación general a vehículo Municipal Hilux 4\*4 en Corporación Flores conforme a la cotización del diagnóstico realizado. 14- la Honorable Corporación Municipal acuerda contratar los servicios jurídicos de la abogada Cory Lizeth Cartagena Herrera con Documento Nacional de Identificación 1411-1988-00050 con # de Colegiación 19106 como apoderada legal de la Municipalidad de Concepción Copán para brindar opiniones legales y representar administrativamente al señor Alcalde Municipal por un periodo de un año a partir del 01 de febrero del año 2023 al 01 de febrero del año 2024. 15- la Honorable Corporación Municipal en pleno uso acuerda pagar gastos de alimentación y hospedaje para realizar brigada EGO Excell Global Urtech. In. Quedando pendiente la zona donde realizarla y la fecha. Puntos 12 -13-14 No habiendo más sobre que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:45 am. Firma y sello, Mario Cesar Aguilar Santos, Josué Juvenal Alemán, firmas José Tulio Sánchez Márquez, José Israel Erazo Ortega, María Esperanza Orellana, Elsa Marina Urbina Contreras, Osman Obdulio Miranda Portillo Gerson Dorian Henríquez Mejía, y sello María Geraldina Quintanilla Erazo Secretaria Municipal del despacho que da fe.

.....:ES CONFORME CON SU ORIGINAL:.....

Municipalidad de Concepción Departamento de Copán, 02 de marzo del año 2023



LIC. MARIA GERALDINA QUINTANILLA  
SECRETARIA MUNICIPAL